

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600102281 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
NIT:	901668395-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	1.085.263.086
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEISMIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 17,786,365)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 30 de septiembre de 2024, se reunieron JOVANNY HERNANDO ORTEGA OSORIO como Supervisor y DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL AG COLOMBIA.,

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	
Versión 8		

en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y no hubo modificaciones y/o ampliaciones.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

Jovanny O.

JOVANNY HERNANDO ORTEGA OSORIO
Supervisor y/o Interventor

Diana Marixa Pérez Apraéz

DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ
Representante Legal o Contratista